



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

000253 15 ENE 2019

«Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que «No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente».

Que mediante el Decreto 490 de 2016 se reglamentó el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión; disposición normativa adicionada al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016 asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia de adoptar el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para cada uno de los cargos del sistema especial de carrera docente, con el fin de garantizar la valoración objetiva y transparente en el proceso de selección y vinculación de los educadores de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales certificadas.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el referido Manual de Requisitos, Competencias y Funciones contenido en el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016, en el cual se definieron los perfiles, requisitos académicos y experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a desempeñar alguno de los cargos del sistema de carrera especial docente.

Que con el fin de asegurar la concurrencia de una mayor cantidad de profesionales interesados en desempeñarse como educadores oficiales, y atendiendo a la necesidad de cubrir las plazas vacantes, fue necesario, mediante la Resolución 15683 de 2016 subrogar el Manual de Requisitos, Competencias y Funciones contenido en el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016.

Que para los cargos y áreas contenidas en el manual de funciones se han identificado otros títulos de licenciaturas y profesionales universitarios no licenciados que guardan afinidad con los mismos, situación que hace necesario adicionar otros títulos afines a cada uno de los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016.

Que en consecuencia, el Banco de la Excelencia, como herramienta de apoyo para proveer cargos vacantes en provisionalidad, debe ser actualizado con la adición de los títulos incorporados en el Anexo II.

Que de conformidad con el párrafo transitorio del artículo 2.4.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, los cargos de docente líder de apoyo deberán ser incorporados como docentes de aula en la planta de cargos viabilizada, previo concepto técnico emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 1 del Decreto 51 de 2018 y el artículo 3 de la Resolución 07651 de 2017, modificada por la Resolución 11967 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, el proyecto de resolución fue publicado y socializado por tres (3) días calendario, entre el 15 y el 18 de diciembre de 2018 para observaciones de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adicionar unos títulos habilitantes para algunos de los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016, en los términos dispuestos en el Anexo II que hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los títulos habilitados en el Anexo II de que trata el artículo anterior, junto a los enlistados en el Anexo I serán los tenidos en cuenta para efectos de acreditar la formación académica en las convocatorias a concursos para la selección por mérito de educadores oficiales que realice la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Parágrafo.** Los títulos relacionados en el anexo de que trata el artículo 1 de la presente resolución deberán ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Educación Nacional para la actualización del Banco de la Excelencia. Lo anterior deberá ser tenido en cuenta por parte de las entidades territoriales para efectos de los nombramientos en periodo de prueba y provisionales, como también para los encargos de directivos docentes.

**Artículo 3.** Los cargos de docente líder de apoyo deberán ser incorporados como docentes de aula en la planta de cargos viabilizada, previo concepto técnico emitido por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el párrafo transitorio del artículo 2.4.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, por lo cual, las entidades territoriales contarán con un plazo no mayor a 2 meses a partir de la expedición de la presente resolución para ajustar el acto administrativo de adopción de la planta de cargos e incorporar los cargos de docente líder de apoyo que se encuentren en vacancia definitiva.



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para cada uno de los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

Los docentes líderes de apoyo que se encuentren nombrados en periodo de prueba deberán ser incorporados en el cargo docente de aula, una vez superen el correspondiente periodo de prueba.

En ambos casos, los cargos de docente líder de apoyo se regirán por lo establecido en la Resolución 15683 de 2016, hasta tanto se efectúe la correspondiente incorporación de dichos cargos, conforme a lo establecido en el Decreto 2105 de 2017.

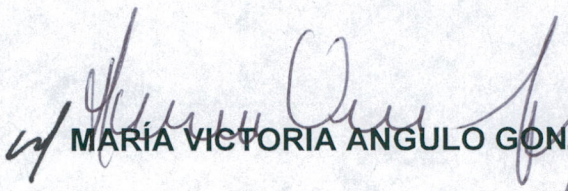
**Artículo 4.** En lo demás estese a lo dispuesto en la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Constanza Liliana Alarcón – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media 

Heyby Poveda Ferro – Secretaria General 

Luis Gustavo Fierro – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Danit María Torres Fuentes – Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media 

Liced Angélica Zea Silva – Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa 

Kerly Agamez Berrio, Asesora del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Proyectó: Ricardo Cañón Moreno – Coordinador Grupo de Evaluación y Análisis de la Calidad Educativa 



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

## **ANEXO II. TÍTULOS AFINES ADICIONADOS**

### **DOCENTES DE ÁREA DE CONOCIMIENTO**

En la formación académica de los docentes de área de conocimiento se adicionan los siguientes títulos:

#### **Docente de Matemáticas**

##### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Educación con énfasis en Matemáticas
2. Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Matemáticas

#### **Docente de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia**

##### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.
2. Licenciatura en Ciencias Sociales con profundización en Filosofía.
3. Licenciatura en Pedagogía y Sociales.
4. Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales.
5. Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales y Ambientales.
6. Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales y Económicas.
7. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Sociales (solo, con otra opción o con énfasis).
8. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales (solo, con otra opción o con énfasis).
9. Licenciatura en Etnoeducación con especialidad en Ciencias Sociales.
10. Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Ciencias Sociales y Cultura.
11. Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.

##### **Profesionales no licenciados:**

1. Ciencias Políticas (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Artes Liberales en Ciencias Sociales.

#### **Docente de Humanidades y Lengua Castellana**

##### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Español (Humanidades, Castellano, Lengua Materna; solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en Español (Humanidades, Castellano, Lengua Materna; solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Español (Humanidades, Castellano, Lengua Materna; solo, con otra opción o con énfasis).



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

4. Licenciatura en Educación con énfasis en Humanidades.
5. Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Lengua Castellana y Bilingüismo.
6. Licenciatura en Etnoeducación con énfasis en Comunicación y Lingüística.
7. Licenciatura en Enseñanza de la Lengua (con énfasis en inglés).
8. Licenciatura en Humanidades, Castellano, Lengua Materna (solo, con otra opción o con énfasis).
9. Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.
10. Licenciatura y Lengua Castellana.
11. Licenciatura en Español y Filosofía.
12. Licenciatura en Español e Inglés.
13. Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
14. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.
15. Licenciatura en Filología e Idiomas.
16. Licenciatura en Bilingüismo.
17. Licenciatura en Literatura.

#### **Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental**

##### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Licenciatura en Química (solo o con otra opción, con énfasis).
3. Licenciatura en Física (solo o con otra opción, con énfasis).
4. Licenciatura en Educación con énfasis en Biología y/o Química.
5. Licenciatura en Educación con énfasis en Química y/o Física.
6. Licenciatura en Educación con énfasis en Matemática y Física.
7. Licenciatura en Educación Ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
8. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Naturales (solo o con otra opción).
9. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Naturales (solo, con otra opción o con énfasis).
10. Licenciatura en Química (solo, con otra opción o con énfasis).
11. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Química (solo, con otra opción o con énfasis).
12. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Química (solo, con otra opción o con énfasis).
13. Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

##### **Profesionales no licenciados:**

1. Ecología.
2. Biología (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Microbiología (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Química Ambiental.
5. Ingeniería Bioquímica.
6. Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
7. Ingeniería Geográfica y ambiental.
8. Bioingeniería.



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

### **Docente de Ciencias Naturales – Química**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Química (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en Física y Química.
3. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Química (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Química (solo, con otra opción o con énfasis).

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Química Farmacéutica.
2. Química Ambiental.
3. Ingeniería Bioquímica.
4. Ingeniería Biotecnológica.

### **Docente de Ciencias Naturales – Física**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en Educación con énfasis en Física y afines.

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Ingeniería Física.

### **Docente de Tecnología e Informática**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Electricidad.
2. Licenciatura en Tecnología Educativa.
3. Licenciatura en Matemáticas y Computación.
4. Licenciatura en Educación Tecnológica.
5. Licenciatura en Educación con énfasis en Tecnología y/o Informática.

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Ingeniería Eléctrica.
2. Ingeniería Aeronáutica.
3. Diseño Industrial.
4. Administración Comercial y de Sistemas.

### **Docente de Ciencias Económicas y Políticas**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario.
2. Licenciatura en Ciencias Sociales (solo, con otra opción o énfasis).
3. Licenciatura en Filosofía (solo, con otra opción o énfasis).
4. Licenciatura en Historia y/o Geografía.
5. Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Económicas y/o Sociales.



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

---

**Profesionales no licenciados:**

1. Administración de Empresas (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Administración de Negocios (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Geografía.
4. Ingeniería Comercial.
5. Gobierno (solo, con otra opción o con énfasis).

**Docente de Filosofía****Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Ciencias Sociales con profundización en Filosofía.

**Profesionales no licenciados:**

1. Estudios en Filosofía.

**Docente de Idioma Extranjero – Inglés****Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Filología o Lenguas Modernas.
2. Licenciatura en Idiomas Español- Inglés.
3. Licenciatura en Idiomas – Inglés.
4. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés.
5. Licenciatura en Educación con énfasis en Inglés.
6. Licenciatura en Humanidades e Idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).
7. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Inglés (Idiomas, Lenguas Extranjeras; solo o con otra opción).
8. Licenciatura en Idiomas (solo, con otra opción o con énfasis).

**Profesionales no licenciados:**

1. Profesional en Lenguas Extranjeras (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Profesional en Negocios Internacionales y Lenguas Extranjeras.

**Docente en Educación Religiosa****Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Religiosa.
  2. Licenciatura en Educación con énfasis en Teología, Filosofía o Religión.
  3. Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Religiosa.
  4. Licenciatura en Ética y Formación Religiosa.
  5. Licenciatura en Teología.
  6. Licenciatura en Filosofía (solo o con otra opción o con algún énfasis).
  7. Licenciatura en Estudios Bíblicos.
  8. Licenciatura en Ética (solo o con otra opción o con algún énfasis).
  9. Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Religiosa (solo, con otra opción o con énfasis).
  10. Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa (solo, con otra opción o con énfasis).
- 



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

**Profesionales no licenciados:**

1. Estudios Religiosos.

**Docente en Educación Artística - Danzas****Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Música.
2. Licenciatura en Danzas.
3. Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Artística.
4. Licenciatura en Bellas Artes.
5. Licenciatura en Arte y Folclor.
6. Licenciatura en Arte Dramático.
7. Licenciatura en Artes Escénicas.
8. Licenciatura en Arte Teatral.

**Profesionales no licenciados:**

1. Arte Danzario.
2. Maestro de Danza (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Arte Dramático.
4. Danzas.

**Docente en Educación Artística – Artes Plásticas****Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Bellas Artes.
1. Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística.
2. Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciado en Artes Visuales (solo o con otra opción o con énfasis).

**Profesionales no licenciados:**

1. Artes Visuales.
2. Medios Audiovisuales.
3. Construcción.

**Docente en Educación Artística – Artes Escénicas****Profesionales licenciados:**

9. Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Artística.
10. Licenciatura en Educación Artística.
11. Licenciatura en Educación Musical.
12. Licenciatura en Danzas.

**Profesionales no licenciados:**

1. Cine y Televisión.
2. Maestro de Artes Escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

### **Docente en Educación Artística – Música**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Educación Artística.
2. Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Artística.
3. Licenciatura en Preescolar Musical.

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Artes Escénicas.
2. Dirección de Banda.
3. Música Instrumental.
4. Medios Audiovisuales.
5. Maestro de Música (solo, con otra opción o con énfasis).

### **Docente en Educación Física, Recreación y Deporte**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Cultura Física, Recreación, Educación Física y Deporte.
2. Licenciatura en Pedagogía y Didáctica de la Educación Física, Recreación y Deporte.
3. Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física.
4. Licenciatura en Educación Básica y Media Vocacional área Educación Física, Recreación y Deportes.
5. Licenciatura en Educación Física con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.
7. Licenciatura en Educación Física y Deporte.
8. Licenciatura en Deporte.
9. Licenciatura en Recreación.

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Deportología.

### **Docente en Educación Ética y Valores Humanos**

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Educación con énfasis en Humanidades.
2. Licenciatura en Ciencias Sociales (solo, con otra opción o con énfasis).
3. Licenciatura en Humanidades (solo, con otra opción o con énfasis).
4. Licenciatura en Orientación y Pedagogía.
5. Licenciatura en Ciencias o Educación Religiosa (solo, con otra opción o con énfasis).

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Estudios religiosos



Continuación de la Resolución «Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones».

---

### **DOCENTE ORIENTADOR**

En la formación académica del docente orientador se adicionan los siguientes títulos:

#### **Profesionales licenciados:**

1. Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
2. Licenciatura en cualquier área con título de posgrado mínimo a nivel de especialización en Orientación Educativa, Psicología Educativa, Psicopedagogía, Desarrollo Humano o áreas afines.
3. Licenciatura en Orientación (solo, con otra opción o con énfasis).

#### **Profesionales no licenciados:**

1. Terapia Ocupacional.